OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5339

ORDEN de 25 de octubre de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se hacen públicas las obras y sus autores y autoras merecedoras de los Premios literarios Euskadi, en su edición del año 2017.

Mediante la Orden de 13 de febrero de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística (BOPV n.º 42, de 1 de marzo de 2017), se regulan y convocan los Premios Euskadi de literatura, en sus siete modalidades: literatura en euskera, literatura en castellano, literatura infantil y juvenil en euskera, traducción literaria al euskera, ilustración de obra literaria, ensayo en euskera y ensayo en castellano.

El artículo 7.3 de la Orden de 13 de febrero de 2017 señala que se publicará en un único anuncio en el BOPV una relación de las personas y obras premiadas para cada modalidad.

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública, la relación de obras y autores y autoras merecedoras de los premios literarios Euskadi edición 2017:

– Literatura en euskera: Sr. Asier Serrano Lasa por la obra «Linbotarrak» publicada en 2016 por la editorial Pamiela.

– Literatura en castellano: Sr. Fernando Aramburu Irigoyen por la obra «Patria», publicada en 2016 por la editorial Tusquets.

– Literatura infantil y juvenil en euskera: Sra. Leire Bilbao Barruetabeña por la obra «Xomorro-poemak eta beste pizitia batzuk», publicada en 2016 por la editorial Pamiela.

– Traducción literaria al euskera: Sr. Matías Múgica Franco de Medinaceli por la traducción de la obra «Testamentua» de François Villon publicada en 2016 por las editoriales Erein & Igela.

– Ilustración de obra literaria: Sr. Mikel Valverde Tejedor por la ilustración de la obra «Versos de Deportes», publicada en 2016 por la editorial SM.

– Ensayo en euskera: Sra. Arantxa Urretabizkaia Bejarano por la obra «Bidean ikasia», publicada en 2016 por la editorial Pamiela.

– Ensayo en castellano: Sr. Ander Izagirre Olaizola por la obra «Potosí», publicada en 2016 por la editorial Libros del K.O.

Los y las ganadoras percibirán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden de 13 de febrero de 2017, 18.000 euros brutos. Asimismo, podrán percibir la cantidad de 4.000 euros brutos una vez ejecutadas las acciones previstas en la orden de referencia (excepto en la modalidad de traducción al euskera).

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Orden, para su general conocimiento en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de octubre de 2017.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.